* Les high

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

AMPLIA ORDENANZA N° 556 - REGLAMENTO ELECTORAL Y CONFECCION DE PADRONES-

Plaza Huincul, 25 de setiembre de 1986.

VISTO la Ordenanza N° 556 modificatoria de la Ordenanza N° 511 -Reglamento Electoral y Confección de Padrones, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario compatibilizar el término de los mandatos de los actuales consejeros con aquéllos que surgirán de las elecciones convocadas por Resolución del Rectorado N° 526/86.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL ORDENA:

ARTICULO 1°.- Incorporar como artículo 2° de la Ordenanza N° 556, el siguiente:

"ARTICULO 2°.- TRANSITORIO. Determinar que el mandato de los Con"sejeros Superiores y Académicos docentes, graduados, alumnos y
"no docentes, electos en las elecciones convocadas por la Resolu
"ción del Rectorado N° 526/86, finalizará conjuntamente con el de
"los actuales consejeros".

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

ORDENANZA N° 559

sm

1d11

SAC

DAG. MENTINE COME IS BOUTTO